

PROVIDENCIA, 16 JUN 2014

EX.Nº 1260 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº757 de 7 de Abril de 2014, se llamó a propuesta pública para la “CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA”, adquisición Mercado Público 2490-14-LE14.-

2.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 30 de Abril de 2014.-

3.- El Memorándum N°12.027 de 20 de Mayo de 2014, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por don CARLOS JORGE ARRATIA RODRÍGUEZ, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°75-2014 de 22 de Mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- El Acuerdo N° 447 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 66 de fecha 3 de Junio de 2014, del Concejo Municipal



**DECRETO:**

1.- Adjudicase a don CARLOS JORGE ARRATIA RODRÍGUEZ, [REDACTED] la propuesta pública para la “CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA”.-

1.1.- El estudio se desglosa en las siguientes Etapas:

**ETAPA I-A**  
**PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE Y DESARROLLO DE PROYECTO**

**ETAPA I-B**  
**TRAMITACIÓN DE PERMISOS**

**ETAPA II**  
**ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA**

2.- La contratación se registrará por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos, Respuestas a las Consultas, la oferta de la empresa contratista, por los términos del contrato, por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por el Decreto N°250 de 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, que aprueba su Reglamento y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

*kan* 3.- La inspección técnica de la obra estará a cargo del Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- La contratación del estudio será a suma alzada, y se pagará sin reajuste en la forma que se indica en los números siguientes.-



**HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1260 / DE 2014.-**

5.- El valor del estudio asciende a la suma de \$41.000.000.- Exento de Impuesto, el cual se desglosa de la siguiente manera:

	VALOR
• ETAPA I-A	\$34.000.000.-
• ETAPA I-B	\$ 3.000.000.-
• ETAPA II	<u>\$ 4.000.000.-</u>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$41.000.000.-</b>

5.1.- La forma de pago será la siguiente:

- 1° ESTADO DE PAGO :** 100% del valor contratado por la Etapa I.A, (Ítem 3.1 de las Bases Técnicas) una vez recepcionada y aprobada por el Coordinador de Proyecto en el Libro de Proyecto.
- 2° ESTADO DE PAGO:** 100% del valor contratado por la Etapa I.B, (Ítem 3.2 de las Bases Técnicas) una vez obtenida la totalidad de las aprobaciones de parte de los organismos correspondientes, recepcionada y aprobada por el Coordinador de Proyecto.

El pago será realizado contra Decreto de recepción parcial (Recepción conforme de la Etapa I).-

Si por razones ajenas a la labor del consultor y habiendo realizado las gestiones necesarias para ello, no fuera posible obtener las aprobaciones de los servicios correspondientes dentro del período de garantía (ya renovado), en común acuerdo entre el consultor y la Municipalidad, considerando el avance de la tramitación gestionada, se determinará el porcentaje a pagar del estado de pago y se procederá a efectuar la Recepción Parcial del estudio.-

**3° ESTADO DE PAGO:** 100% del valor contratado por la Etapa II, (Ítem 3.3 de las Bases Técnicas). Dado que la ejecución de esta Etapa por parte del consultor, estará sujeto a la ejecución de las obras proyectadas, este pago se tramitará una vez concluidos los siguientes hitos:

- a).- Emisión del Acta de Recepción Provisoria de la obra por la Dirección de Obras Municipales
- b).- Aprobación mediante Decreto Alcaldicio de la Recepción Provisoria del Estudio cuya tramitación la deberá realizar el Coordinador de Proyecto.

Si las obras proyectadas no se construyeran, no se pagará este estado de pago y se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del Estudio.-

6.- La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al consultor que aumente, disminuya o modifique los servicios de consultoría contratados.-

6.1.- La suma de servicios extraordinarios y aumentos de servicio no podrán exceder el 20% del monto originalmente contratado, como tampoco la suma de las disminuciones de servicio podrá exceder un 20% del monto originalmente contratado.-

6.2.- Todos los aumentos de servicio que se encomienden se deberán garantizar con Boleta de Garantía Bancaria, o Póliza de Seguro en igual porcentaje que para el contrato original, la que deberá tener una vigencia igual o superior al último plazo contratado más el período de garantía de contrato. En el caso de aumentos de servicios de poco monto la Municipalidad podrá considerara suficiente la garantía original del contrato o exigir una nueva.-

*kur*

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1260 / DE 2014.-

7.- Será responsabilidad exclusiva del consultor la correcta ejecución de la consultoría contratada, responsabilidad que se extenderá desde la firma del contrato hasta la Recepción Provisoria señalada en el Artículo 35 de las Bases Administrativas. El consultor, en consecuencia, se obligan a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el plazo establecido por el Coordinador de Proyecto cualquier proyecto mal desarrollado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.-

Esta obligación no exime al consultor de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la ley.-

8.- En caso que el Consultor se atrase en la entrega del trabajo de consultoría más allá del plazo señalado, es decir, en la Etapa IA o en la Recepción Provisoria, según corresponda, en corregir las observaciones, o en los plazos parciales establecidos en la Carta Gantt, incurrirá en una multa a favor de la Municipalidad equivalente al 0,5% del valor de la etapa del contrato que corresponda con sus modificaciones si las hubiere, por cada día de retardo, la que se aplicará simplemente sin forma de juicio, cuya notificación se practicará mediante Oficio dirigido por la Unidad Técnica a cargo del respectivo consultor.

8.1.- La Municipalidad aplicará multas a la empresa consultora en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que impone la Ley. El monto de las multas será el que se indica a continuación y serán notificadas por la Supervisión Técnica en el Libro de Proyecto:

- a) Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato, 1 UTM por cada evento.
- b) Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la Supervisión Técnica en el Libro de Proyecto, 1 UTM por instrucción.
- c) Deficiencia en los trabajos ejecutados, 1 UTM por cada evento.
- d) Atraso en la suscripción de las modificaciones del contrato, 1 UTM por cada día de atraso.
- e) Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las bases Administrativas, 1 UTM por infracción o por día de atraso.
- f) Durante la Etapa II "Asesoría Técnica en Obra", en el caso de encontrarse deficiencias durante la ejecución derivadas del proyecto entregado, 1 UTM por cada evento.

8.2.- Las multas que se aplique a la empresa consultora deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura correspondiente.-

8.3.- En el evento que el monto acumulado de las multas supere el 25% del valor del contrato, la Municipalidad podrá poner término al contrato y hacer efectivas las garantías correspondientes.-

9.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae, el consultor deberá entregar a la firma del contrato, una boleta de garantía bancaria a la vista e irrevocable vale por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, expresada en UF, o Póliza de Garantía COD.POL.N°102077 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata a nombre de la Municipalidad, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el estudio y hasta 90 días después de la Recepción Provisoria del estudio.-

9.1.- Dentro de los seis meses posteriores a la Recepción Parcial del estudio, la Municipalidad podrá ejecutar las obras proyectadas, para lo cual se definirá un plazo de ejecución de éstas.-

9.2.- Debido a lo anterior, la empresa consultora deberá reemplazar la garantía vigente, por una boleta de garantía, vale vista o póliza de garantía por un monto equivalente al 10% del valor de la Etapa II, expresada en UF, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el estudio más 90 días corridos.

Esta garantía deberá entregarse al Coordinador de Proyecto.-

HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1260 / DE 2014.-

9.3.- En caso que la Municipalidad esté en condiciones y dispuesta a ejecutar la obra y la garantía esté por vencer, se podrá solicitar al consultor la renovación de ésta, por un plazo de hasta un año.-

10.- Al momento de la firma del contrato, el consultor deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho corresponda, para que éste pueda ejercer los derechos que emanen del instrumento señalado en el N°9 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y hasta el vencimiento de las garantías indicadas.-

11.- El plazo de la consultoría es de 90 días corridos, debiendo tener presente que éste será evaluado de acuerdo a los rangos establecidos en Anexo N°7 "Metodología y Pauta de Evaluación". Este plazo corresponde a la Etapa I-A de las Bases Técnicas, contándose como primer día la fecha de entrega de terreno, de lo cual se levantará acta de entrega de terreno, la que será suscrita por el consultor, el Coordinador de Proyecto y el Secretario Comunal de Planificación, sin perjuicio de la respectiva anotación en el Libro de Proyecto.-

12.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, respuestas a las consultas, y a la oferta de la empresa consultora y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para resguardar debidamente los intereses municipales. La empresa consultora deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente, a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación.-

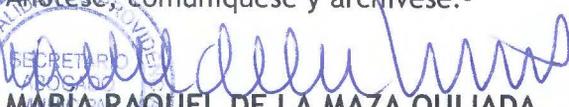
El atraso en la suscripción del contrato por causa imputable al consultor, en la suscripción del mandato a que se refiere el número 10 precedente y/o en la presentación de la garantía del fiel y oportuno cumplimiento en el plazo estipulado precedentemente, ocasionará que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta pudiendo en este evento adjudicársela al oferente ubicado en el segundo o tercer lugar en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación.-

13.- El presente Decreto será notificado a la empresa consultora por el Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

14.- El gasto se imputará a la

Cuenta: 31.02.002.001
Subprograma: 02
Centro Resultado: 41-1691

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

  
**JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**  
Alcaldesa

PBA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1446 /

PBA/damg

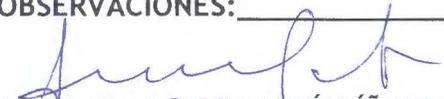
**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA  
DOCUMENTOS ANEXOS**

PROPUESTA: "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA"  
DECRETO ALCALDICIO EX. N°757 DE 7 DE ABRIL DE 2014  
FECHA DE APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2014  
PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA

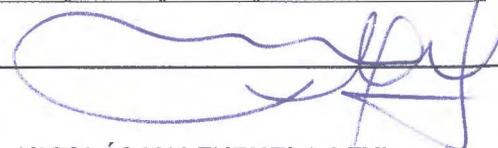
HORA APERTURA: 16:05 HORAS  
PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 4 /

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA INGRESADA PORTAL MERCADO PÚBLICO	BOLETA GARANTIA \$300.000 28-07-2014	INDIVIDUALIZ OFERENTE	PERSONA JURIDICA RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES	COPIA PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO ANEXO N°3	ANTECEDENTES CURRICULARES			PROGRAMA DE TRABAJO
							A	B	C	
1.- Carlos Aratia	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.- Pro 5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3.- R y H	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4.- Demman	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.-										
6.-										
7.-										

OBSERVACIONES:

  
GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

  
PAULINA BRITO ASTROSA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

  
NICOLÁS VALENZUELA LEVI  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



# Providencia

Secretaría Municipal



Premio Nacional  
Calidad 2010

PBA/damg

## ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA: "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°757 DE 7 DE ABRIL DE 2014

FECHA DE APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2014

PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA

HORA APERTURA: 16:10 HORAS

PROponentes que se presentaron 4

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE DOCUMENTOS	CARTA OFERTA	LISTADO DE PARTIDAS	ETAPA I-A	ETAPA I-B	ETAPA II	TOTAL
1. Carlos Aratiga	✓	✓	✓	34.000.000	3.000.000	9.000.000	41.000.000
2. Pro 5	✓	✓	✓	54.520.000	2.200.000	3.200.000	59.920.000
3. R y H	✓	✓	✓	34.735.000	3.500.000	3.772.200	41.607.200
4. Deumau	✓	✓	✓	62.907.600	5.991.200	5.991.200	74.890.000
5.							
6.							
7.							

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
 GUILLERMO RISOPATRÓN ÑÍGUEZ  
 DIRECTOR DE CONTROL

*La carta oferta de la empresa Carlos Aratiga presenta un evidente error en el valor total de la oferta.*

  
 PAULINA BRITO ASTROSA  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

*P.P.*   
 NICOLÁS VALENZUELA LEVI  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memorando N° **12027**  
**Antecedente:** Licitación "Consultoría construcción ciclovia Tobalaba entre El Bosque y Eliecer Parada", ID: 2490-14-LE14.  
**Materia:** Proposición de adjudicación, Informe razonado.

PROVIDENCIA, **20 MAYO 2014**

DE : NICOLAS VALENZUELA LEVI  
DIRECTOR DE SECPLA  
 A : JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI  
ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la Licitación Pública "Consultoría construcción ciclovia Tobalaba entre El Bosque y Eliecer Parada", ID: 2490-14-LE14.

El llamado a licitación fue aprobado mediante Decreto Ex N° 757 de fecha 04 de abril de 2014, efectuándose la apertura electrónica de las ofertas el día 30 de abril de 2014. Presentaron ofertas a través del Portal Mercado Público:

- Ingeniería y Construcción RyH Limitada, RUT: 76.615.660-6
- Carlos Arratia Rodríguez, [REDACTED]
- PRO 5 Limitada, RUT: 76.099.581-9
- Deuman Limitada, RUT: 78.733.550-0

La **Comisión Evaluadora** considerando que sólo existe una oferta válida, luego del proceso de evaluación, presentada por Carlos Arratia Rodríguez, y dado que cumple con todo lo exigido y solicitado en las respectivas Bases y Especificaciones Técnicas, además de ajustarse favorablemente a los criterios de evaluación, esto es, plazo de ejecución de obras de 90 días, oferta económica de \$41.000.000.- ( Exento de Impuesto) y experiencia acreditada, viene a sugerir, salvo mejor parecer, adjudicar al oferente **Carlos Jorge Arratia Rodríguez** la licitación "Consultoría construcción Ciclovia Tobalaba entre El Bosque y Eliecer Parada".

Se adjunta Informe Razonado realizado por la Comisión evaluadora, con el detalle por cada uno de los parámetros de evaluación.

Saluda atentamente a Ud.,

  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA  
 V°B° Administración Municipal

  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 NICOLAS VALENZUELA LEVI  
 DIRECTOR DE SECPLA  
 CONTRALOR  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 DIRECCIÓN DE CONTROL  
 V°B° Control  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 ALCALDESA  
 V°B° ALCALDESA  
 CHILE

*Para Consejo*

**2**  
**1474**  
**30-5-2014**

RQC/AMO  
Distribución/

- Archivo correlativos 2014.
- Archivo "Consultoría construcción ciclovia Tobalaba entre El Bosque y Eliecer Parada", ID: 2490-14-LE14".
- Departamento de Presupuesto.

## INFORME RAZONADO

### EVALUACIÓN DE LICITACIÓN

#### **“CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCION CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA”**

**ID 2490-14-LE14**

Providencia, 19 de mayo de 2014.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe Razonado de la Propuesta Pública denominada, “**Consultoría para la construcción ciclovia Tobalaba entre El Bosque y Eliecer Parada**”, ID 2490-14-LE14.

Por Decreto Alcaldicio EX. Nº 757 de 04 de abril de 2014 se llamó a Licitación Pública por la “**Consultoría para la construcción ciclovia Tobalaba entre El Bosque y Eliecer Parada**”.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 30 de abril de 2014, presentándose a esta Licitación dos oferentes:

- Ingeniería y Construcción RyH Limitada, RUT: 76.615.660-6
- Carlos Arratia Rodríguez, [REDACTED]
- PRO 5 Limitada, RUT: 76.099.581-9
- Deuman Limitada, RUT: 78.733.550-0

---

#### **1.- ANTECEDENTES GENERALES.**

##### **1.1.- Nombre del Proyecto:**

*“CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCION CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA”*

##### **1.2.- Tipo de Propuesta:**

Licitación Pública Nº ID Portal Mercado Público: **2490-14-LE14**

##### **1.3.- Fuente de financiamiento:**

Presupuesto Municipal 2014

##### **1.4.- Unidad Mandante:**

Municipalidad de Providencia.

##### **1.5.- Unidad técnica:**

Secretaría Comunal de Planificación.

##### **1.6.- Fecha Entrega de Antecedentes:**

Se recibieron los sobres con las respectivas boletas de garantía el día 30 de abril de 2014, hasta las 16:00 horas, en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Providencia.

##### **1.7.- Monto Financiamiento:**

De acuerdo a lo ofertado.

##### **1.8.- Plazo Máximo de contrato de acuerdo a bases:**

El propuesto por los consultores.

**1.9.- Comisión Evaluadora:**

- SRA. MARGARITA MENDEZ GONZÁLEZ
- SR. CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA
- SR. ÁLVARO MARIN OSORIO

**2.- ACTO APERTURA ELECTRÓNICA:**
**2.1.- Boleta de garantía**

La totalidad de las empresas oferentes presentaron la respectiva Boleta de Garantía por seriedad de la oferta en un sobre sellado y caratulado, según detalle explícito en el **Artículo N°9, letra A.1. "Garantía de Seriedad de la oferta"** de las **Bases Administrativas** y de acuerdo al monto y plazos estipulados, esto es, a nombre de la Municipalidad de Providencia, por un monto de \$300.000.-

**2.2.- Empresas que ofertaron en el Portal:**

Empresa	RUT N°
Ingeniería y Construcción RyH Limitada	76.615.660-6
Carlos Arratia Rodríguez	██████████
PRO 5 Limitada	76.099.581-9
Deuman Limitada	78.733.550-0

**2.3.- Monto Ofertado Portal:**

N°	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT N°	OFERTA ECONOMICA	PLAZO
1.	Ingeniería y Construcción RyH Limitada	76.615.660-6	\$ 41.607.200.-	95
2.	Carlos Arratia Rodríguez	██████████	\$ 41.000.000.-	90
3.	PRO 5 Limitada	76.099.581-9	\$ 59.920.000.-	54
4.	Deuman Limitada	78.733.550-0	\$ 74.890.000.-	110

En función del presupuesto disponible para esta Licitación, que por su naturaleza se ajusta a menos de 1000 UTM (LE), se declaran fuera de bases a las empresas PRO 5 Limitada y Deuman Limitada, por lo que no participan en el proceso de evaluación.

**2.4.- Formularios publicados en el portal:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta económica en su valor neto, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente Licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

N°	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	Anexos Antecedentes Administrativos	Anexos Antecedentes Técnicos	Anexos Antecedentes Económicos
1.	Ingeniería y Construcción RyH Limitada	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Carlos Arratia Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple

### 3.- COMISION EVALUADORA.

#### 3.1.- De la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora constituida por los funcionarios mencionados en el punto 1.9.- del presente Informe Razonado que ratifica la adjudicación, se constituyó el día Lunes 19 de mayo de 2014, a las 12:00 horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de analizar y proponer adjudicación de la presente Propuesta Pública.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Sobres con boleta de garantía por seriedad de la oferta.
- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Consultas y aclaraciones.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura de las propuestas.
- Oferta económica cuadro comparativo.

### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los antecedentes requeridos en las respectivas bases administrativas y técnicas, considerando los criterios y ponderaciones establecidos en el formato anexo N°7.

De acuerdo a lo establecido y requerido en el artículo N°9, A.6, letra c: "Título, curriculum y certificados que acredite la experiencia profesional de cada uno de los profesionales y especialistas que participarán en el desarrollo del trabajo requerido", la Comisión Evaluadora solicita a través del modo "aclaración de ofertas" a la empresa RyH Ingeniería, la presentación de certificaciones o cualquier documento que permita acreditar la experiencia de sus profesionales.

En función de lo establecido en el artículo N° 10 de las bases administrativas de la presente Licitación, se solicita a la empresa Carlos Arratia Rodríguez, a través del mismo modo "aclaración de ofertas", ajustar los valores parciales de cada una de las etapas, de manera tal que sea concordante con el valor total neto expresado en el anexo N°5 y portal mercado público. Coincidentemente se solicita ajustar los respectivos listados de partidas.

En función de que la empresa RyH Ingeniería, no presentó lo requerido, respecto a la presentación de certificaciones o cualquier documento que permita acreditar la experiencia de sus profesionales, se declara fuera de bases.

#### 4.1. Pauta de Evaluación

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	45%
Plazo ejecución	30%
Experiencia	20%
Cumplimiento requisitos	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**4.2. Consideraciones a la evaluación de ofertas.**

**5.1.1. Oferta económica.**

La oferta económica se evaluó de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y con una ponderación de un 45%.

	Carlos Arratia
Valor ofertado	\$ 41.000.000.-
<b>Puntaje</b>	<b>45</b>

**5.1.2. Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución se evaluó de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y con una ponderación de un 30%.

	Carlos Arratia
Plazo ofertado	90 días
<b>Puntaje</b>	<b>30</b>

**5.1.3. Experiencia.**

La experiencia se evaluó de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, considerando la experiencia de la empresa y de los especialistas, con una ponderación de un 20%.

	Carlos Arratia	
	Puntos	Puntaje
Experiencia empresa (A)	100	50
Experiencia especialistas (B)	10	5
Puntaje (A+B)		55
<b>Puntaje</b>		<b>11</b>

**5.1.4. Presentación y cumplimiento de antecedentes.**

La presentación de los antecedentes se evaluó de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y con una ponderación de un 5%. En función de que la empresa oferente, entregó dentro del plazo, el 100% de los requisitos formales solicitados, obtiene el puntaje máximo asignado.

	Carlos Arratia
Rectifica 1 a 2 antecedentes	80
<b>Puntaje</b>	<b>4</b>

### 5.1.5. Resumen

En resumen, la puntuación final de la empresa oferente, queda establecida como se demuestra en el siguiente cuadro:

	Carlos Arratia
Oferta económica	45
Plazo	30
Experiencia	11
Cumplimiento requisito	4
<b>Puntaje</b>	<b>90</b>

### 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada "**Consultoría construcción ciclovía Tobalaba entre El Bosque y Eliecer Parada**", ID 2490-14-LE14, del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentadas por los oferentes, concluye, lo siguiente:

**ADJUDICAR** la Propuesta Pública citada, salvo mejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

- EMPRESA: Carlos Jorge Arratia Rodríguez
- RUT: XXXXXXXXXX
- MONTO: \$ 41.000.000.- (cuarenta y un millones de pesos, impuestos incluidos) *Exento*
- PLAZO: 90 días corridos
- PROYECTO: "**Consultoría construcción ciclovía Tobalaba entre El Bosque y Eliecer Parada**".

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

  
SRA. MARGARITA MEDEZ GONZALEZ  
PROFESIONAL SECPLA

  
SR. CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA  
PROFESIONAL SECPLA

  
SR. ÁLVARO MARIN OSORIO  
PROFESIONAL SECPLA



Nº OBLIGACIÓN

75-2014

FECHA: 22/05/2014

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA PARA "CONSULTORÍA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA"

EMPRESA: CARLOS ARRATIA RODRÍGUEZ

R.UT: [REDACTED]

SOLICITADO POR: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMOS Nº: 12.027

FECHA: 20/05/2014

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: M\$ 861.919

MONTO DE LA OBLIGACION: M\$ 41.000 EXENTO DE IMPUESTO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 820.919

CUENTA:

SUBTITULO 31 ITEM 02 ASIG. 002 SUB ASIG. 001 SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 02 CÓDIGO CR O CMP 41-1691

NOMBRE DE LA CUENTA : ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS

[Handwritten signature]

Vº Bº



USO EXCLUSIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MES DE REGISTRO DE PRE - OBLIGACION COMO OBLIGACION:

DOCUMENTO DE REGISTRO DE LA OBLIGACION:

TIPO [ ] Nº [ ] FECHA [ ]

OBSERVACIONES:

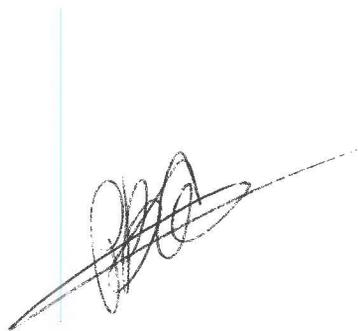
Vº Bº

LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO: "CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

- 1.- NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL : CARLOS JORGE ARRATIA RODRIGUEZ (Persona Natural)
- 2.- REPRESENTANTE LEGAL  
(Si es persona Jurídica) : ----
- 3.- RUT EMPRESA : [REDACTED]
- 4.- RUT REPRESENTANTE LEGAL  
(Si es persona Jurídica) : ----
- 5.- DIRECCIÓN : [REDACTED]
- 6.- TELEFONO : [REDACTED]
- 7.- CORREO ELÉCTRICO : [REDACTED]



Carlos Arriatia

LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO: "CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA"

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Carlos Jorge Arratia Rodríguez

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : [REDACTED]

Nuestra oferta económica para la prestación de la Consultoría indicada es la siguiente:

ETAPA I-A: PREPARACION EXPEDIENTE Y DESARROLLO DE PROYECTO

Total Neto Etapa I-A \$ 34.000.000

ETAPA I-B: TRAMITACIÓN PERMISOS.

Total Neto Etapa I-B \$ 3.000.000

ETAPA II: ASESORÍA TÉCNICA EN OBRAS

Total Neto Etapa II \$ 9.000.000

---

TOTAL NETO \$ 41.000.000

Afecto a Impuesto 0 % (Factura Exenta)

Plazo Etapa I-A 90 días corridos

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, planos, aclaraciones y respuestas a consultas, y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.



Firma Oferente o Representante  
Legal

Fecha 25 de Abril 2014



LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO: "CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA"

LISTADO DE PARTIDAS  
ETAPA I-A

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Carlos Jorge Arratia Rodríguez

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : [REDACTED]

ETAPA I-A: PREPARACIÓN EXPEDIENTE Y DESARROLLO DE PROYECTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR NETO \$
1.-	Levantamiento topográfico	GL	1	3.000.000
2.-	Proyecto de Pavimentación	GL	1	5.000.000
3.-	Proyecto de Ingeniería	GL	1	5.000.000
4.-	Proyecto de Aguas Lluvias	GL	1	4.000.000
5.-	Proyecto de Modificación de servicios de B.N.U.P.	GL	1	3.000.000
6.-	Proyecto de Electricidad	GL	1	3.000.000
7.-	Proyecto de Iluminación	GL	1	2.000.000
8.-	Proyecto de Señalizaciones y Demarcaciones	GL	1	2.000.000
9.-	Proyecto de Riego	GL	1	3.000.000
10.-	Proyecto de Paisajismo	GL	1	4.000.000

TOTAL NETO ETAPA I-A \$ 34.000.000

*Carlos Arratia*

Firma Oferente o Representante  
Legal

Fecha 25 de Abril 2014

*[Handwritten signature]*

LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO: "CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA"

LISTADO DE PARTIDAS  
ETAPA I-B

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Carlos Jorge Arratia Rodríguez

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : ██████████

ETAPA I-B: TRAMITACIÓN DE PERMISOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR NETO \$
1.-	Tramitación de Permisos	GL	1	3.000.000

TOTAL NETO ETAPA I-B \$ 3.000.000

*Carlos Arratia*

Firma Oferente o Representante  
Legal

Fecha 25 de Abril 2014

*[Handwritten signature]*

LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO: "CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA"

LISTADO DE PARTIDAS  
ETAPA II

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Carlos Jorge Arratia Rodríguez

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : [REDACTED]

ETAPA II: ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR NETO \$
1.-	Proyecto de Pavimentación	GL	1	900.000
2.-	Proyecto de Ingeniería	GL	1	600.000
3.-	Proyecto de Aguas Lluvias	GL	1	400.000
4.-	Proyecto de Modificación de servicios de B.N.U.P.	GL	1	600.000
5.-	Proyecto de Electricidad	GL	1	300.000
6.-	Proyecto de Iluminación	GL	1	300.000
7.-	Proyecto de Señalizaciones y Demarcaciones	GL	1	300.000
8.-	Proyecto de Riego	GL	1	300.000
9.-	Proyecto de Paisajismo	GL	1	300.000

TOTAL NETO ETAPA II \$ 4.000.000



Firma Oferente o Representante  
Legal

Fecha 25 de Abril 2014

**Secretaría Comunal de Planificación**

Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos

**ANEXO Nº6  
ETAPA II**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**PROYECTO: "CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA"**

**LISTADO DE PARTIDAS  
ETAPA II**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : Carlos Jorge Arratia Rodríguez

**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : XXXXXXXXXX

**ETAPA II: ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR NETO \$
1.-	Proyecto de Pavimentación	GL	1	2.000.000
2.-	Proyecto de Ingeniería	GL	1	2.000.000
3.-	Proyecto de Aguas Lluvias	GL	1	1.000.000
4.-	Proyecto de Modificación de servicios de B.N.U.P.	GL	1	1.000.000
5.-	Proyecto de Electricidad	GL	1	600.000
6.-	Proyecto de Iluminación	GL	1	600.000
7.-	Proyecto de Señalizaciones y Demarcaciones	GL	1	600.000
8.-	Proyecto de Riego	GL	1	600.000
9.-	Proyecto de Paisajismo	GL	1	600.000

**TOTAL NETO ETAPA II \$ 9.000.000**



**Firma Oferente o Representante  
Legal**



**Fecha 25 de Abril 2014**



Viña del Mar, 28 de Abril 2014

Señores  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**I. Municipalidad de Providencia**  
Presente

Por medio de la presente hago entrega del Vale Vista del Banco Chile N° 019514-8 para garantizar la Seriedad de la Oferta Licitación ID: 2490-14-LE14:

Empresa : Carlos Arratia Rodríguez.  
Rut : XXXXXXXXXX  
Monto : \$ 300.000.-  
Mandante : Ilustre Municipalidad de Providencia  
RUT : 69.070.300-9  
Tipo : A la vista, nominativo, irrevocable  
Glosa : En garantía de la seriedad de la oferta de Carlos Arratia Rodríguez por la "Consultoría Denominada Consultoría Para La Construcción Ciclovías Tobalaba entre El Bosque y Eliecer Parada".

Saluda cordialmente a Ud.

  
**CARLOS ARRATIA RODRÍGUEZ**  
Ingeniero Civil UTFSM  
Consultora Carlos Arratia Rodríguez

CAR/sca



Viña del Mar, 28 de Abril 2014

Señores  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**I. Municipalidad de Providencia**  
Presente

Por medio de la presente hago entrega del Vale Vista del Banco Chile N° 019514-8 para garantizar la Seriedad de la Oferta Licitación ID: 2490-14-LE14:

Empresa : Carlos Arratia Rodríguez.  
Rut : [REDACTED]  
Monto : \$ 300.000.-  
Mandante : Ilustre Municipalidad de Providencia  
RUT : 69.070.300-9  
Tipo : A la vista, nominativo, irrevocable  
Glosa : En garantía de la seriedad de la oferta de Carlos Arratia Rodríguez por la "Consultoría Denominada Consultoría Para La Construcción Ciclovías Tobaraba entre El Bosque y Eliecer Parada".

Saluda cordialmente a Ud.

**CARLOS ARRATIA RODRÍGUEZ**

[REDACTED]  
**Consultora Carlos Arratia Rodríguez**

CAR/sca

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación	Nombre de Licitación	Organismo Demandante
	<a href="#">2490-14-LE14</a>	Consultoría construcción ciclovía Tobalaba	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



Portal de Buscador de Licitación

- 1 **Apertura de ofertas**
2 **Aceptación de ofertas**
3 **Resumen de ofertas**

Resumen de ofertas

					Aclaraciones					
<a href="#">76.615.660-6</a>	<a href="#">RyH Ingeniería Ltda.</a>	<a href="#">CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARAD A</a>	\$ 41.607.200	Aceptada						
	<a href="#">Carlos Arratia Rodríguez</a>	<a href="#">CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARAD A</a>	\$ 41.000.000	Aceptada						
<a href="#">76.099.581-9</a>	<a href="#">PRO 5 LIMITADA</a>	<a href="#">Oferta Pro5</a>	\$ 59.920.000	Aceptada						
<a href="#">78.733.550-0</a>	<a href="#">Deuman</a>	<a href="#">CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCION CICLOVIA TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARAD A</a>	\$ 74.890.000	Aceptada						

757 07.04.2014

**Preguntas Licitación: 2490-14-LE14**

Inicio de preguntas 07/04/2014 17:01:00

Término de preguntas 17/04/2014 15:00:00

Publicación de respuestas hasta 24/04/2014 17:00:00

Descargar preguntas

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (17)
1	07/04/2014 18:12:01	P	1
	4/24/2014 3:50:15 PM	R	Pregunta no atingente a esta licitación.
2	07/04/2014 18:12:23	P	Favor revisar: <a href="http://www.sestran.gov.uk/files/Final%20SEStran%20Cycling%20Design%20Guidance%20Document.pdf">http://www.sestran.gov.uk/files/Final%20SEStran%20Cycling%20Design%20Guidance%20Document.pdf</a>
	4/24/2014 3:50:19 PM	R	Pregunta no atingente a esta licitación.
3	07/04/2014 18:14:10	P	Son estandares de diseño para vías y sistemas de transporte de biciletas ampliamente difuindidas en europa. Existen en australia, canadá y estados unidos. El diseño que han presentado para ejecución no está bien y lo que hacen es destruir zonas peatonales y de esparcimiento para convertirlas en vías de transporte mixto...

	4/24/ 2014 3:50:2 7 PM	R	Pregunta no atingente a esta licitación.
4	07/04 /2014 18:15: 16	P	No se debe cometer el error de calle Pocuro, que aunque bien intencionado, es el resultado de la ignorancia e improvisación en materias que están muy estudiadas.
	4/24/ 2014 3:57:1 8 PM	R	Pregunta no atingente a esta licitación.
5	07/04 /2014 18:16: 48	P	El municipio tiene la oportunidad de actuar coordinadamente a nivel metropolitano para iniciar de una vez por todas una estandarización de las vías para ciclistas, que implique una red de ciclo vías similares en todos lados, con señalización e integrada a la red vial de la ciudad.
	4/24/ 2014 3:57:2 2 PM	R	Pregunta no atingente a esta licitación.
6	07/04 /2014 18:17: 53	P	Se debe actuar coordinadamente junto al SERVIU, el Ministerio de Transportes, el MOP y los Municipios.
	4/24/ 2014 3:57:2 6 PM	R	Pregunta no atingente a esta licitación.
7	07/04 /2014 18:18: 44	P	No boten la plata del municipio en obras que perjudican tanto al parque como a la idea de una ciclo vía adecuada para la ciudad

	4/24/ 2014 3:57:2 9 PM	R	Pregunta no atingente a esta licitación.
8	07/04 /2014 18:20: 31	P	Estas sugerencias deben llegar a oídos de la Alcaldesa, para que se inicie un proceso de integración y coordinación de iniciativas para el diseño y construcción de la ciclovías de Santiago. APROVECHEMOS QUE SE PUEDE HACER!
	4/24/ 2014 3:57:3 3 PM	R	Pregunta no atingente a esta licitación.
9	08/04 /2014 11:14: 56	P	Se agradecería publicar el presupuesto disponible, ya que dado el alcance y la cantidad de proyectos multidisciplinarios que se exigen, podrían implicar un monto que supere quizás ampliamente el presupuesto que tienen pensado, teniendo que declararla desierta y así, se evitarían pérdidas de tiempo y recursos, tanto para el Municipio, como para el consultor.
	4/24/ 2014 3:57:3 7 PM	R	La Municipalidad no publica el monto disponible ni el monto presupuestado que se dispone para esta Licitación
10	17/04 /2014 10:29: 42	P	Se debe considerar la elaboración del proyecto de semáforos y su aprobación en la UOCT?
	4/24/ 2014 3:57:4 0 PM	R	No, puesto que dicha función la realizará el municipio directamente.
11	17/04 /2014 10:32:	P	El área a considerar para el proyecto va desde la solera oriente de Tobalaba hasta la reja de poniente del canal?

	20		
	4/24/ 2014 3:57:4 3 PM	R	No, el área abarca desde la solera Poniente de Tobalaba hasta la reja poniente del canal. En algunos tramos (2 y 8) se mantiene el área denominada "mesa" del canal (entre la reja poniente indicada y el borde propiamente del canal). Esta intervención fue autorizada por la Sociedad de Canalistas del Maipo.
12	17/04 /2014 10:58: 34	P	Para el proyecto de iluminación debe considerarse un estudio lumínico, se deben considerar mediciones de terreno a lo largo de todo el trazado?
	4/24/ 2014 3:57:4 8 PM	R	Sí debe considerarse, de acuerdo a punto 4.7 de las Bases Técnicas.
13	17/04 /2014 11:01: 17	P	Debido a que existen puntos de alta congestión peatonal, deben considerarse mediciones de flujo peatonal para determinar la solución a plantear en espacios comunes entre peatón - ciclista?
	4/24/ 2014 3:57:5 2 PM	R	No, dicha medición la entregará la Municipalidad al adjudicado directamente.
14	17/04 /2014 11:02: 01	P	De considerarse mediciones de flujo peatonal, cuales son los puntos en que se debe realizar dicha medición?
	4/24/ 2014 3:57:5 5 PM	R	No debe considerarse mediciones de flujo peatonal. La Municipalidad entregará al adjudicado las mediciones de flujo peatonal.
15	17/04 /2014	P	Conforme lo señalado en el Anexo 7: METODOLOGIA Y PAUTA DE EVALUACION, en el numeral 3. EXPERIENCIA (20%), el factor de evaluación

	14:17: 49		para la antigüedad de la empresa señala explícitamente: (a) Antigüedad de la empresa comprobable, en caso de persona natural se considerará los años de experiencia a cargo del proyecto. Sin experiencia en el rubro 0 Puntos Antigüedad menor o igual a 2 años en el rubro 10 puntos Antigüedad entre 2 a 5 años en el rubro 50 puntos Pregunta: ¿A qué rubro se refieren en esa afirmación? Considerando que las ciclovías son parte del transporte sustentable, solicitamos que se incluya dentro del rubro transporte sustentable.
	4/24/ 2014 3:57:5 9 PM	R	El rubro del oferente, podrá ser cualquiera que tenga la capacidad para resolver lo solicitado en Bases Técnicas.
16	17/04 /2014 14:18: 45	P	¿Es necesario que los proyectistas estén inscritos en el MINVU?
	4/24/ 2014 3:58:0 8 PM	R	Es necesario que el Profesional de la Empresa que ingresa el Proyecto al SERVIU para obtención de aprobación e informe favorable cuente con inscripción vigente en ese servicio.
17	17/04 /2014 14:19: 50	P	Conforme lo señalado en el Anexo 7: METODOLOGIA Y PAUTA DE EVALUACION, en el numeral 3. EXPERIENCIA (20%), el factor de evaluación para la experiencia de los especialistas señala: (b) Experiencia comprobable de los especialistas, en contratos SIMILARES a lo consultado. Solo se considerarán aquellos proyectos que sean acreditados mediante algún documento oficial y que puedan ser corroborados a través de un contacto de referencia. Preguntas: i) ¿Bastaría con un certificado de la empresa, en la que trabaja o ha trabajado este especialista, donde se señalen los proyectos en que participado dicho profesional? (ii) ¿Puede un proyectista estar a cargo de más de una función?

	4/24/ 2014 3:58:1 2 PM	R	i)Si, se puede entregar certificado de la empresa en la que ha trabajado el especialista siempre que este tenga los datos suficientes para poder ser corroborado. ii)Si, un especialista puede estar a cargo de mas de una función.
--	---------------------------------	---	---

[Descargar preguntas](#)